

## NOMBRE DEL PROGRAMA: APOYO AL EGRESO

PROGRAMA NUEVO  
SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

## CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

## I. ANTECEDENTES

## PROBLEMA

Adolescentes de entre 14 y 17 años de edad, atendidos en cuidado alternativo residencial del Servicio Nacional de Protección Especializada, no disponen de las condiciones para vivir independientemente.

## PROPÓSITO

Adolescentes egresados de Residencias administradas por el Servicio Nacional de Protección Especializada, logran las condiciones para vivir independientemente.

## DIAGNÓSTICO

Entre enero de 2022 y enero de 2023, de acuerdo a la información publicada por el Servicio Nacional de Protección Especializada, hubo un total de 1.837 adolescentes institucionalizados en Residencias de 14 a 17 años de edad.

Los modelos de intervención suponen que, cumpliendo 18 años de edad, los adolescentes deben contar con condiciones y competencias mínimas para poder vivir independientemente, estos es insertarse social y laboralmente; además de contar con un lugar estable y seguro donde vivir. Ahora bien, se pueden identificar en ellos(as) las siguientes problemáticas asociadas:

1. La larga trayectoria de institucionalización y las graves vulneraciones de derecho sufridas durante su vida, han afectado su desarrollo cognitivo, social y emocional.

Niños/as y adolescentes que experimentan privación psicosocial como resultado de la crianza institucional temprana muestran muchas dificultades con habilidades necesarias para la vida independiente. Al estudiar diversas funciones psicológicas entre los 8 y 16 años en una cohorte longitudinal, se observó que existe una disparidad en la atención y la memoria visual a corto plazo, así como en la planificación espacial y la resolución de problemas, la brecha de en la memoria de trabajo espacial se amplía en la adolescencia entre niños con largas trayectorias de institucionalización y aquellos nunca institucionalizados. En el estudio caracterización trayectorias de vida de NNA en situación de calle (MDSF 2016), se observó que en promedio ingresan a los 8 años de edad a un programa del SENAME, hoy servicio especializado, siendo la moda los 12 años de edad. El 25% de los niños ingresa por primera vez antes de los 5 años a un programa del SENAME y el 44% lo hace entre los 6 y los 11 años de edad. Solo un 7,7% lo hace entre los 15 y los 18 años de edad. En promedio estos jóvenes ingresan 6 veces a programas de protección de derechos entre y 1,9 a programas de justicia juvenil. El 46% de la muestra analizada nunca ingresó a un programa de baja complejidad, el 60% no lo hizo nunca a programas de mediana complejidad y existe una media de 3 ingresos por niño a programas de alta complejidad de SENAME. Adicionalmente se reporta que el 39% presenta dificultades de aprendizaje y el 40% de estos presenta tres tipos de trastorno a la vez (dislexia, discalculia y disgrafía), el 45,7% ha sido diagnosticado con algún trastorno de salud mental y el 68% consume drogas. Los adolescentes que han sido institucionalizados en cuidado residencial tienen una mayor prevalencia de síntomas psiquiátricos, cinco veces más probabilidades de ser diagnosticado con dependencia a las drogas y cuatro veces más probabilidades de intentar suicidarse.

2. Los adolescentes presentan un retraso educativo que impide su inserción laboral. En una muestra de adolescentes que participan en Programas de Reinserción Educativa de SENAME se observó en promedio se registraban 4,1 años de rezago escolar. La desvinculación del sistema educativo se observa con mayor frecuencia en el curso de 8° básico. Un 36% de entre 17 y 18 años de edad que viven en residencias, no se encuentra matriculado de una institución de educación, y el 56% estaría impedido de encontrar un trabajo formal al no haber completado su enseñanza media al momento del egreso del programa por mayoría de edad (informe auditoría social CREAD SENAME 2018) .

3. Los adolescentes no cuentan con una vivienda estable posterior a su egreso de la residencia. Catastro Calle (MDS 2011), el 25% de las personas en situación de calle, vivió en un centro de Sename y el 50% de los menores de 18 años que viven en la calle, había vivido en un centro de Sename.

De acuerdo a la definición que se realiza en el programa "Servicios para la Autonomía" (Doncel, 2019) las condiciones para la vida independiente son: 'Familia y redes sociales', 'Educación, formación y empleo', 'Habilidades y conocimiento para la vida independiente', 'Salud', y 'Desarrollo emocional y de comportamiento'.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ 2023)	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ 2023)
Apoyo Personal-Social	15.340	150 (Adolescentes atendidos.)	102,27
Apoyo Formativo-Laboral	279.384	150 (Adolescentes que acceden a espacios formativos.)	1.862,56
Apoyo Habitacional	555.916	150 (Adolescentes que reciben solución habitacional.)	3.706,11
Gasto Administrativo	56.505		
Total	907.145		
Porcentaje gasto administrativo	6%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	Adolescentes, de entre 14 y 17 años de edad, en proyectos de cuidado alternativo residencial.	1.837 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	<p>La población beneficiaria, subconjunto de los 1.837 adolescentes, de entre 14 y 17 años de edad, en proyectos de cuidado alternativo residencial en 2023, será seleccionada según los siguientes criterios de priorización:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Atendidos por proyectos de administración directa del Servicio (Residencias Familiares).</li> <li>Las residencias familiares participantes del Programa se ordenarán en razón a la mayor cantidad de adolescentes que no cuenten con Referente Significativo y Plan de Nivelación de Estudios; en tanto variables: participación de la familia en el Plan de Intervención; con quien egresa del centro; último curso aprobado y tipo de asistencia escolar (variables centralizadas en Sistema de Información Mejor Niñez, ex Senainfo).</li> </ol>	150 Personas

\* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2024 (Miles de \$2023)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2024 (Meta)	2025	2026	2027
6.048 por cada beneficiario (Personas)	150	300	600	1.200
Concepto		2024		
Cobertura (Objetivo/Potencial)		100%		
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)		8%		

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de adolescentes que cumplen el 100% del Plan de Intervención (PII).	(Número de adolescentes que cumplen el 100% del PII en el año t / Número de adolescentes egresados del programa el año t)*100	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	80%
Porcentaje de adolescente que reúne las condiciones para la vida independiente	(Número de adolescentes que al egreso reúne las condiciones para la vida independiente en el año t / Número de adolescentes egresados en el año t)*100	<b>Dimensión:</b> Calidad <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	85%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de adolescentes con asistencia al 100% de sesiones establecidas en su PII	(Número de adolescentes que asiste al 100% de las sesiones establecidas en su plan de intervención en el año t / Número de adolescentes atendidos en el año t)*100.	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	85%
Porcentaje de adolescentes colocados laboralmente.	(Número de adolescentes que son colocados laboralmente con contrato de trabajo en año t / Número de adolescentes que son atendidos por el programa en el año t-1) * 100	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	85%
Porcentaje de adolescentes que recibe una solución habitacional que cumple con estándares de habitabilidad mínimos según MINVU	(Número de adolescentes atendidos por el programa y egresados de la Residencia Familiar que recibe una solución habitacional que cumple con estándares de habitabilidad mínimos según MINVU año t / Número de adolescentes atendidos por el programa y egresados de la Residencia Familiar)*100	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	65%

## II. EVALUACIÓN

### 1. Atinencia : No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Antecedentes

El programa presenta riesgo de duplicidad con el programa Preparación para la Vida Independiente de Mejor Niñez, cuyo propósito es "Adolescentes de 14 a 24 años que egresan de los programas de Cuidado Alternativo del Servicio de Protección Especializada logran las condiciones para vivir independientemente, esto es insertarse social y laboralmente y contar con un lugar estable y seguro donde vivir."

Se requiere que los objetivos y productos estratégicos mencionados estén numerados.

#### Diagnóstico

Si bien el problema principal es una situación negativa que identifica a la población afectada, se debe corregir la población que presenta el problema considerando lo planteado en el propósito del programa de manera que la población esté homologada. Se sugiere considerar el siguiente enunciado de problema " Adolescentes y jóvenes atendidos en cuidado alternativo residencial del Servicio Nacional de Protección Especializada, no disponen de las condiciones para vivir independientemente al momento de su egreso."

En cuanto al diagnóstico del problema, se debe completar qué se entiende por "cuidado alternativo residencial" y "condiciones para vivir independientemente". Por lo demás, se deben incorporar elementos que permitan dilucidar cómo el problema que presenta esta población ha evolucionado en el tiempo y la caracterización de la población que presenta el problema.

Respecto al apartado de brechas, se requiere que se complete la información respecto a cómo el problema afecta en mayor medida a algún grupo determinado. Es decir, cómo se manifiestan las dimensiones de "Servicios para la Autonomía" ('Familia y redes sociales', 'Educación, formación y empleo', 'Habilidades y conocimiento para la vida independiente', 'Salud', y 'Desarrollo emocional y de comportamiento'.) en los diferentes grupos de población que presenta el problema (abordándolo por ejemplo por sexo, región, etc.).

En cuanto a las causas, la primera de ella se recomienda estructurarla considerando que "presentar débiles competencias sociales y emocionales", se ajusta de mejor manera a la causa del problema.

Por último, en cuanto a la justificación del programa a partir de experiencias nacionales y/o internacionales, se requiere que lo presentado se vincule a aspectos del programa, es decir, qué elementos de la intervención del programa se consideran a partir de las experiencias presentadas.

### 2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Objetivos y poblaciones

En cuanto al fin, si bien este es jerárquicamente mayor al propósito, este debe estar vinculado al propósito del programa.

En cuanto al propósito enunciado, se sugiere ajustar y homologar según el problema sugerido en esta evaluación.

En cuanto a la población potencial se debe revisar la edad, porque si bien deben prepararlos cuando son menores de 18 años, es después de los 18 años que se les entrega el componente habitacional, y por lo tanto deben considerar el rango de edad completo, es decir hasta cumplir los 21 años.

Por lo demás, si bien la descripción es coherente con el diagnóstico, se debe homologar el concepto "en proyectos de cuidado alternativo", dado que a nivel de problema mencionan "atendidos en cuidado alternativo residencial del Servicio Nacional de Protección Especializada", a nivel de propósito mencionan "residencias administradas por el Servicio Nacional de Protección especializada" y en la población potencial refieren a "en proyectos de cuidado alternativo residencial.

En cuanto a la descripción de la población beneficiaria, se debe ajustar lo descrito para que solo se mencione la descripción de la población y no la cuantificación de ella. Por lo demás, se debe ajustar lo referido a los criterios de prelación, con el fin de dar a conocer cómo se ordena la población. En cuanto al criterio 1, es necesario que se revise la pertinencia de este ya que es arbitrario porque no se explica que solo se atiendan jóvenes de residencias de administración directa y no de administración delegada. De acuerdo a lo ingresado, se sugiere reestructurarlos y mencionar en primer lugar, cómo se ordenarán las residencias (criterio 2), para luego mencionar las características particulares de los NNA que ingresarán. Además, se debe especificar los requisitos que deben cumplir y cómo se verifican, en particular, cómo se determina el número de adolescentes que no cuentan con referente significativo, qué se pide del plan de nivelación de estudios, se debe especificar a los jóvenes de residencias y no sólo a las residencias, debe quedar claro a quién se prioriza cuando señala último curso aprobado y cómo se considera la participación de la familia. Asimismo, debe quedar claro cómo se aplican los criterios relacionados con la asistencia escolar y la identificación de la persona con la cual el joven egresa del centro.

Se debe revisar la pertinencia de considerar este programa como universal, ya que no todos los adolescentes en cuidado alternativo residencial una vez que egresan necesitan de una solución habitacional.

En los criterios de prelación, se debe explicitar a qué se refieren cuando mencionan "según estos criterios". Por lo demás, no queda claro si existirán cupos por cada residencia dado que se menciona que el orden de ingreso al programa, en cada residencia, será según la cantidad de

años institucionalizados. Se debe explicitar el criterio, si es que mientras menos años va primero o mientras más tiempo va después. No queda claro el criterio que se aplica en el caso si es que hay una menor cantidad de cupos que de jóvenes con la misma cantidad de años institucionalizados.

Por último, en cuanto al instrumento para seleccionar la población beneficiada, deben corresponder con los criterios de priorización. Además, se debe completar lo ingresado describiendo la enumeración de puntos que se realiza.

#### Estrategia de intervención

En cuanto al primer componente, la causa debe reestructurarse conforme se ajuste en la sección de causas. En la forma en que se produce el bien o servicio, se debe completar cuántas sesiones individuales y grupales se realizarán aproximadamente, dónde se llevarán a cabo, qué aspectos abordará el apoyo personal y social (temas de convivencia, responsabilidad individual, roles, etc). Además, se debe complementar la unidad de producción de modo que incluya el servicio que reciben los beneficiarios en el componente. Para la cuantificación, se debe especificar en qué momento se entrega el componente, si es antes o después del egreso.

En cuanto al componente 2, no queda claro cómo se dará acceso a los adolescentes a espacios de formación en oficios ni cómo se trabajará la "vinculación a estos espacios". No queda claro a qué se refiere el componente con la inserción en la solución laboral. Se debe revisar la edad de cuando se entrega este servicio (antes, después del egreso o ambas) considerando que pueden tener más de 18 años y no haber terminado la enseñanza media. Por lo demás, no queda claro porqué el componente se limita a generar proyectos de vida en términos de oficios y no profesionales.

En cuanto al componente 3, no queda clara la población que se le entrega el beneficio, se debe revisar la edad de cuando se entrega este servicio (antes, después del egreso o ambas) y debe especificarse qué es "no cuenten con plan de nivelación de estudios". Se debe ajustar para que quede claro a nivel de componente en qué momento se hace la entrega. Por lo demás, se debe describir qué entiende el programa al mencionar "reciben solución habitacional" en específico (si están en el componente o si ya cuentan con la solución).

Para todos los componentes, se requiere revisar la población a la que se le entrega el beneficio conforme a los ajustes que se puedan realizar en el apartado de poblaciones.

La estrategia de intervención permite entender cómo se combinan los distintos componentes del programa, sin embargo, no queda claro en qué momento se intervienen a los adolescentes según edad, de forma que permitan ser coherentes con los criterios de egreso. En la estrategia de intervención, se debe indicar cómo se espera que se produzca la salida de la casa compartida, debido a que no es claro en la complementariedad con MINVU que la entrega del subsidio al arriendo sea garantizada para los y las jóvenes. Asimismo, se solicita explicitar de qué manera se mide que los adolescentes efectivamente dispongan de condiciones para vivir independientemente.

#### Articulaciones y complementariedades

En cuanto a la ejecución por terceros, lo mencionado es insuficiente, ya que se debe describir el mecanismo y qué considera este mismo para seleccionar a los organismos privados que ejecutarán el programa. Por lo demás, se debe mencionar si es un organismo ejecutor por cada Residencia o es un organismo ejecutor que estará presente en todas las Residencias cuyos adolescentes son beneficiarios del programa.

En cuanto a las articulaciones descritas, la referida al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo menciona el programa "Capacitación en Oficios", por lo que eso corresponde a una complementariedad. Además, se requiere revisar la pertinencia de incorporar complementariedades con otra oferta destinada a la intervención en esta población, por ejemplo, el programa Residencias especializada para adolescentes. Por lo demás, se refieren a una articulación con fundación Sumate, pero según lo descrito este es ejecutor del componente n°2.

#### Enfoques de derechos humanos

Si bien el programa señala que incorpora el enfoque de género, lo descrito es insuficiente para determinar si se identifican correctamente el tipo de acciones. Recordar que las acciones afirmativas buscan promover la visibilización de brechas e inequidades sociales que afectan a las mujeres y las acciones transformadoras buscan promover cambios en la posición de género desfavorable para mujeres, diversidades sexo genéricas y disidencias sexuales. En vista de lo anterior y de lo mencionado en el diagnóstico, dado que el 60,15% de la población en residencias son mujeres, se sugiere incorporar acciones que se hagan cargo de estas desigualdades.

Respecto al enfoque de Niños, niñas y adolescentes, la descripción de las acciones no es suficiente para comprender cómo el programa incorpora el enfoque en la ejecución del mismo. Se debe corregir describiendo cómo este enfoque se considera en todas las etapas mencionadas.

### 3. Consistencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Indicadores de propósito

El primer indicador de propósito no se considera pertinente ya que no mide el propósito del programa (Adolescentes egresados logran las condiciones para vivir independientemente).

El segundo indicador se considera pertinente, sin embargo, de acuerdo a lo ingresado en los criterios de egreso del programa, aquellos adolescentes que egresan (denominador) son los que cumplen con las condiciones de vida independiente (denominador). En este sentido, el numerador y denominador corresponde al mismo valor. Se requiere ajustar y se recomienda que el denominador corresponda a los adolescentes que ingresan al programa. Posterior a ello, se debe ajustar la fórmula y el nombre. Con respecto a la metodología, no queda

claro por qué se considera que cuenten con familia para medir la autonomía. Se requiere incorporar lo anterior en el diagnóstico o evidencia. Por lo demás, se debe establecer cuándo los jóvenes cumplen con las condiciones.

#### Indicadores complementarios

En cuanto al primer indicador complementario, se requiere revisar la pertinencia de generar otro indicador, dado que no es evidente por qué que asistan al 100% de sesiones establecidas en su PII es informativo respecto al objetivo del componente o es información relevante del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, en la fórmula debe considerar a los atendidos por el componente. En la metodología se debe detallar cómo se calcula además de definir qué es el plan de intervención y qué son las sesiones individuales.

En cuanto al segundo indicador complementario, si bien este mide el objetivo del componente, se vuelve a comentar la pertinencia de insertar laboralmente a adolescentes, o en su defecto, ajustar conforme a los cambios que se realicen en el componente a nivel de población. En el denominador se deben considerar a los atendidos por el componente, y no así por el programa. Por último, en la metodología se requiere que se operacionalicen los conceptos utilizados en el indicador, mas no aspectos relativos a otros indicadores (que es lo que se establece actualmente).

Respecto al tercer componente, no mide la entrega del bien o servicio asociado ni el objetivo del componente, ya que en las articulaciones señalan que las soluciones habitacionales que se entregarán cumplirán de antemano con los estándares del MINVU, por lo que el indicador se considera de cobertura, y, por tanto, no pertinente.

#### Sistemas de información

El programa no detalla si presenta un sistema de información básico o robusto, sino que menciona que estará la información centralizada en los registros administrativos del organismo ejecutor. En este sentido, se debe mencionar de qué manera se centraliza esa información. Además, en la descripción para los distintos tipos de contenido se realiza la misma descripción y justificación, sin embargo, es necesario que esta se adecúe a lo que se está preguntando.

#### Gastos del programa

En los gastos ingresados en el apartado de gastos por subtítulo se debe completar correctamente de forma que el total ingresado en los subtítulos sea igual a lo declarado en la suma de los gastos por componente y administrativos.

No se describen adecuadamente los gastos para ninguno de los componentes, se debe detallar además de lo escrito si es que es necesario la contratación de personal específico para el componente, la cantidad de ese personal y la frecuencia de esas actividades. En el caso particular del tercer componente, se sugiere que puedan especificar si el gasto asociado a la solución habitacional considera la adquisición o arriendo de la casa compartida.

En cuanto a los gastos administrativos, se debe detallar a qué se refiere con gestión administrativa, qué implica, cuánto equipo profesional está involucrado, perfiles y tiempo que se le dedica a dichas actividades administrativas (jornadas destinadas al programa). Además, se debe especificar si existen otros gastos destinados al apoyo de la producción de todos los componentes del programa, tales como selección y capacitación, arriendos, servicios básicos, servicios informáticos, que son transversales a la intervención. No queda claro a qué se refieren con lo descrito como "Reuniones de caso", "alianzas con servicios externos", entre otros.